BNF

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA
UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE

Nosotros, MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA, Presidente con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, y por el Gerente General, GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, representantes legales del Banco Nacional de Fomento declaramos bajo fe de juramento que conocemos y entendemos que el procedimiento licitatorio individualizado con el ID 403.931 del procedimiento Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 2/2022 para el "**Servicio de Seguridad Privada (SBE) – Ad Referéndum 2022**" se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento administrativo la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas asumidas por mi representada. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

GERARDO A. RUIZ DIAZ FRANCO
Gerente General

Manuel Ochipintti
Presidente
Banco Nacional de Fomento

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción - Paraguay

(firma/aclaración y sello)